

6

Más de la mitad de los médicos jubilados reclaman su vuelta laboral

La Cesm recuerda que en Cataluña, Andalucía y en Valencia los tribunales han ordenado la readmisión o la indemnización

ANA SANTIAGO

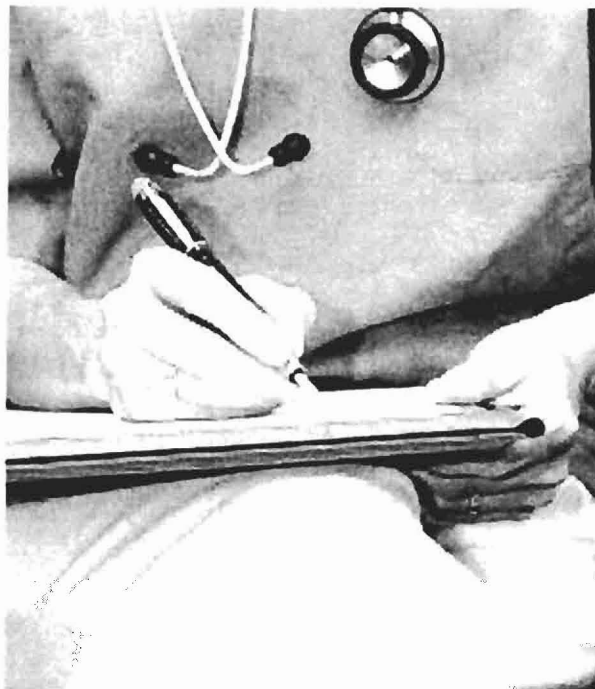
ANA SANTIAGO Son 85 los médicos especialistas que se jubilan este año en los dos hospitales de la capital. En Medina del Campo ninguno ha alcanzado todavía la edad, los 65 años, y salvo cuatro facultativos que lo harán en los próximos meses, el resto ya ha abandonado su puesto de trabajo. De ellos, alrededor del 80% ha presentado, o proyecta hacerlo, reclamación administrativa o directamente judicial, según plazos, bien a través de sindicatos o con la contratación de letrados propios.

También el Colegio Oficial de Médicos de Valladolid trabaja en analizar e informar jurídicamente a sus colegiados.

Uno de los más avanzados en este sentido es el Sindicato Médico que ha gestionado ya en Valladolid 37 recursos de alzada contra la resolución que ha denegado la prolongación de la permanencia en el servicio activo. La actual legislación ha adelantado la edad de los 67 a los 65 años; aunque permite en casos concretos las prórrogas, revisables cada ejercicio, hasta los 70 años.

El Plan de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad ha cortado prácticamente por completo con las prórrogas en un afán de rejuvenecer plantillas y de poder incorporar las tardes a la jornada ordinaria, para mejorar la actividad vespertina y el aprovechamiento de los recursos hospitalarios, dado que todo contrato nuevo suma cuatro mañanas y un día de tarde a la semana como ya hace tiempo que se implantó, en general, en la Atención Primaria.

Ahora, la permanencia en el servicio activo exigirá cumplir determinados supuestos como el que faltan seis o menos años, en el momento de cumplir la edad, de tiempo de cotización para causar pensión siempre que quede acreditada la capacidad para seguir en el pues-



Un médico prepara documentación. EL NORTE

to o en casos que, por la relevancia y peso cualitativo del profesional bien por liderar un proyecto o investigación o por realizar alguna técnica muy concreta para la que no es fácilmente sustituible, inte-

rese a la propia administración por su valía la continuidad laboral, entre otras circunstancias. La Consejería de Sanidad solamente concedió dos prórrogas en el Río Hortega y nueve en el Clínico, el resto se

fueron a finales del pasado mes de marzo. Los recursos para los que asesora y defiende la causa el Sindicato Médico varían según los casos, las alegaciones no son siempre las mismas; pero, en general, coinciden en que el profesional que ha sido «expulsado de la función pública» en muchas ocasiones considera que puede demostrar que la técnica que realizaba en el hospital o la investigación que lideraba era tan especial y específica como la de los que se han quedado en Sacyl; además hay varios procesos judiciales pendientes, tanto de Símacal como de la Cesm, contra el citado plan de recursos humanos.

Asimismo, y en base al artículo 5 de la Ley 30/1992, reclaman el principio de la irretroactividad dado que el plan no existía en el momento de otorgar las prolongaciones ya concedidas ni en el de cumplir los 65 años. El secretario general en Valladolid, José María Soto, destaca que tanto en Cataluña como en la Comunidad Valenciana y más recientemente Andalucía tras pasar por los tribunales, sus gobiernos han tenido que dar marcha atrás y o bien readmitir facultativos o indemnizarlos porque mientras se han resuelto han cumplido los 70 años pero han perdido importantes ingresos. Hay que tener en cuenta que un médico antes de jubilarse cobraba entre 5.000 o 6.000 euros.

El argumento fundamental valorado por los tribunales para dar la razón a los trabajadores en algunas comunidades –no así en Aragón o Cantabria– ha sido el de la inexistencia de un plan de recursos humanos o que este no lo sea realmente, «no sea más que pura apariencia para aparentar tenerlo y en realidad solo sea un puro informe de cuántos y cuando cumplen la edad de jubilación y de cómo está la bolsa de empleo, que es como es el de Castilla y León», defiende Soto.

Por su parte, Uscál ha puesto a disposición de sus afiliados un modelo de recurso. En el resto de la región, el número de reclamaciones al menos a través de la Cesm es mucho más bajo. Hay nueve en León y una o dos en las otras provincias.

26 contratos para cubrir 84 bajas laborales

En los dos complejos asistenciales de Valladolid, son 85 los médicos que se jubilan este año. Por áreas, hay 53 del Clínico que se van y se contratará un máximo de 22 de los que 14 cubren vacantes, ocho son eventuales, seis que renuevan y los otros dos nuevos. En cuanto al Río Hortega, este complejo registra 32 médicos que se van y entran 16.

Doce como interinos y cuatro como eventuales además de mantener otros dos temporales. Radiodiagnóstico, Psiquiatría y Obstetricia y Ginecología son las especialidades con mayor reposición en el Clínico. En el Río Hortega también se repone especialmente Psiquiatría junto a Anestesiología y Reanimación, Medicina Intensiva y Microbiología. Las nuevas contrataciones, todavía por cerrar, resolverán la carencia absoluta de especialistas en psiquiatría infantil con la que se había quedado el Clínico, único con esta especialidad.